ADDENDA N° 1

ADDENDA "1" al Contrato N° 001/2011 de fecha 16 de mayo del año dos mil once, suscrito entre la SECRETARÍA DEL AMBIENTE-SEAM, representada en este acto por Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale; con C.I. N° 1.721.671, por una parte, y, por la otra, la Empresa Hansatour S.R.L., domiciliada en Iturbe 799, representada en este Acto por la Señora Marta Sabe de Moreno; representantes legales del Contrato N° 001/2011, convienen en celebrar la presente Addenda, en virtud de lo dispuesto en el "Artículo 63- de la Ley 2051, Convenios modificatorios en Adquisición, Locaciones y Servicios".

Artículo 1°: Se amplía el monto del Contrato por la suma de Gs. 23.000.000.- (Guaraníes veinte y tres millones), para Adquisición de Pasajes Aereos y Servicios Conexos.

En testimonio de lo cual, las partes firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay, el día de noviembre del año dos mil once.

Marta Sabe de Moreno **Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale**